



ORDENANZA Nº 12815

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a la celebración de convenios de colaboración, a los fines de incorporar las cámaras de seguridad privadas, perimetrales o con visión a la vía pública, al Centro de Monitoreo Municipal, bajo estricto cumplimiento a las disposiciones de la Ley Nº 25.236 y Decreto Reglamentario Nº 1.558/2001 sobre Protección de Datos Personales.

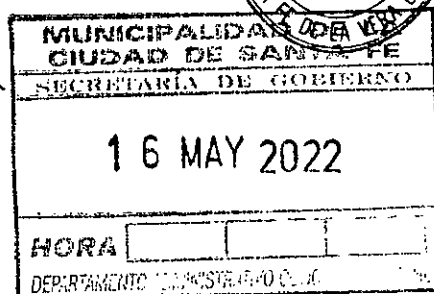
Art. 2º: Prohíbese la utilización de los datos privados para fines ajenos a la provisión del sistema de seguridad público, siendo la información obtenida de las cámaras de seguridad privadas de carácter confidencial.

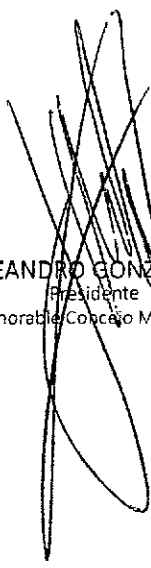
Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de la deben ser imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal vigente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 05 de mayo de 2022.-


MATIAS MÖLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal




LEANDRO GONZALEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01759951-5(PC)

PROMULGADA POR DECRETO Nº: Taxda
FECHA: 01-06-2022
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL